



Situación y evolución del trabajo registrado

Octubre 2023

Datos de julio 2023



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Subsecretaría de Programación,
Estudios y Estadísticas

Elaboración del contenido

Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas

Situación y evolución del trabajo registrado

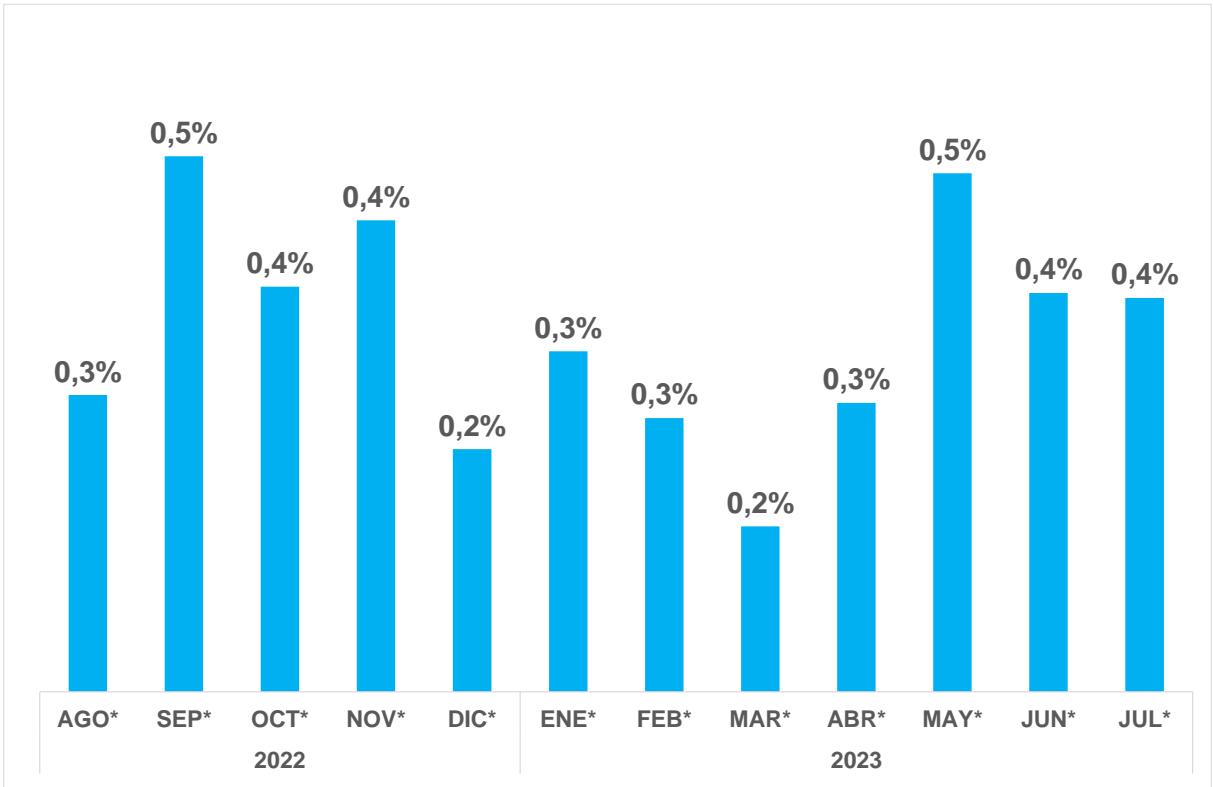
Datos de julio de 2023

Este informe presenta un diagnóstico acerca de la evolución reciente del trabajo registrado, concepto que encuadra todas aquellas relaciones laborales con acceso a las prestaciones contributivas previstas en el sistema de seguridad social. La información describe la evolución de la población ocupada que se encuentra declarada en los distintos registros administrativos que integran el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

La población con trabajo registrado en el total del país alcanzó los 13,320 millones de personas en julio 2023. En términos desestacionalizados, presentó una variación de 0,4% en relación con el mes anterior (49,4 mil personas más). El trabajo registrado creció 4,2% (+535,6 mil trabajadores y trabajadoras) con respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. Evolución del trabajo registrado.

De agosto de 2022 a julio de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



Nota: *Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

1. Trabajo registrado por modalidad de ocupación

En el mes de julio de 2023 se contabilizan 10,297 millones de personas con empleo asalariado registrado (incluyendo al sector privado, el sector público y el trabajo en casas particulares) y 3,023 millones de personas con trabajo independiente (monotributistas y autónomos).

El conjunto de personas con empleo asalariado registrado presentó una variación sin estacionalidad del +0,2% en el último mes (25,1 mil trabajadores y trabajadoras más). El empleo asalariado fue impulsado por el sector privado (+0,3%) y el trabajo en casas particulares (+0,3%). Por su parte, el sector público mostró un crecimiento moderado (+0,1%).

El trabajo independiente también creció con relación al mes anterior (+0,8%, 24,3 mil trabajadores más). Buena parte de esta expansión fue impulsada por el monotributo social, que mostró un crecimiento del 3,3%. Por su parte, la cantidad de monotributistas creció un 0,2% mientras que el número de autónomos se redujo un 0,1%.

El total de trabajadoras y trabajadores con empleo asalariado se expandió un 2,8% (+279 mil trabajadores) en la comparación interanual. Este incremento obedece, principalmente, a la expansión del sector privado (+3,3%, 206,2 mil personas) y, en segundo orden, al crecimiento del sector público (+2,2%, 75,5 mil empleos más). El trabajo en casas particulares, por el contrario, presentó una caída del 0,6% durante el último año (2,6 mil personas menos).

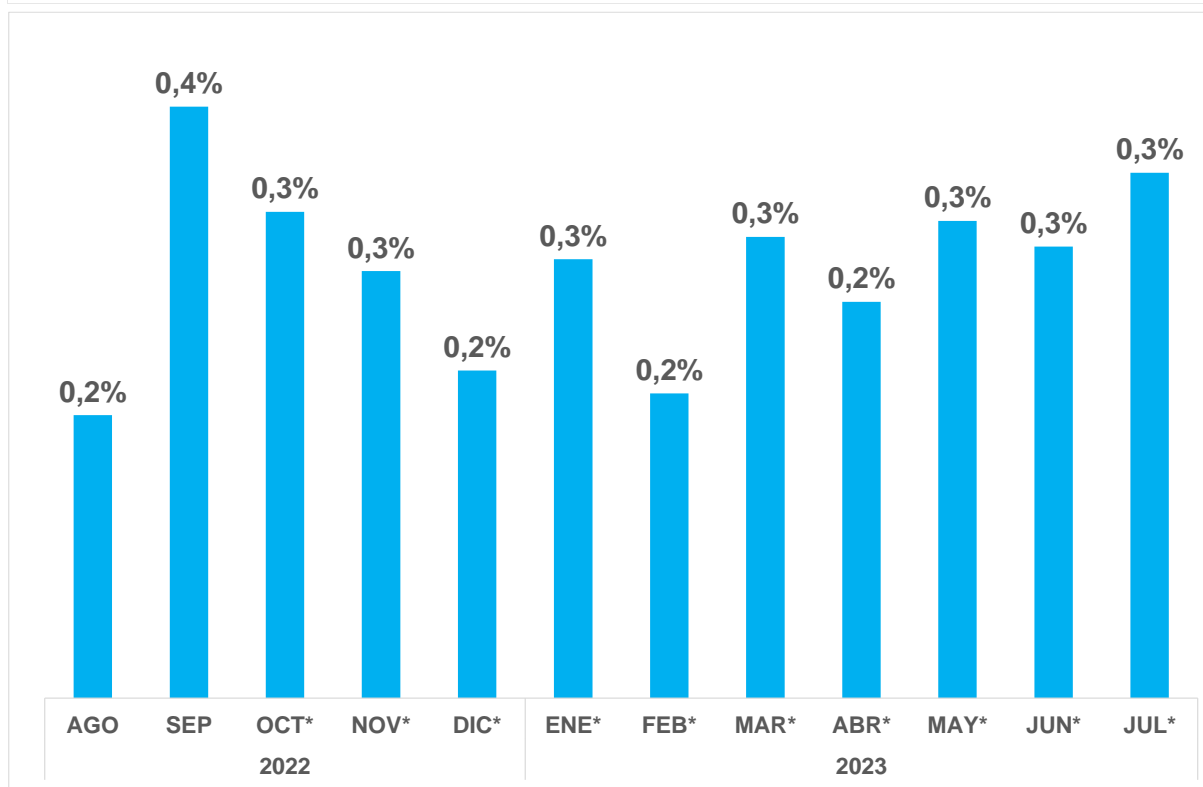
Finalmente, el trabajo independiente en su conjunto se expandió un 9,3% (+256,6 mil trabajadores) en la comparación interanual. El conjunto del trabajo independiente fue impulsado por las categorías de monotributo (monotributo social creció +20,2% y monotributo +7,8%). Por su parte, el número de aportantes al régimen de autónomos presentó un incremento moderado (+2,3%).

2. Empleo asalariado registrado del sector privado

En julio de 2023 se contabilizan 6,375 millones de personas con empleo asalariado en el sector privado. Respecto al mes anterior, en términos desestacionalizados, se observa una variación del +0,3% (+21,1 mil personas).

Se observan tasas de variación positivas en el empleo registrado privado desde agosto 2020 hasta julio 2023. Esta dinámica del mercado de trabajo asalariado formal permitió superar tanto el nivel de empleo previo a la pandemia (febrero 2020) como el máximo nivel anteriormente alcanzado (diciembre de 2017). En efecto, el nivel de empleo en julio 2023 se encuentra 6,9% por encima del valor de febrero 2020 (413 mil personas más) y 1,9% por sobre el nivel de diciembre 2017 (121 mil personas más).

Gráfico 2. Evolución del empleo asalariado registrado en el sector privado.
De agosto de 2022 a julio de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



Nota: *Datos provisionales

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

2.1 Evolución por rama de actividad económica

El crecimiento mensual del empleo asalariado privado y registrado se verificó en 12 de los 14 sectores analizados. En un sector, se registró estabilidad en el empleo (Construcción); y en otro, caída (Intermediación financiera).

Entre las ramas de actividad que mostraron mayor dinamismo mensual se encuentran Pesca (+3,2%); Explotación de minas y canteras (+0,8%); Comercio y reparaciones (+0,5%); Hoteles y restaurantes (+0,5%); y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (+0,5%).

Si bien el sector Pesca mostró variaciones positivas en los meses de junio y julio 2023, dichas variaciones se presentan en un marco de deterioro de largo plazo del empleo formal en esta actividad económica. Para dar cuenta de ello, cabe mencionar que el sector alcanzó su máximo nivel de empleo en mayo de 2009 y hoy se encuentra un 4,7% por debajo de ese nivel.

La Explotación de minas y canteras alcanzó su nivel de empleo máximo histórico y registra variaciones mensuales positivas desde hace 31 meses.

La dinámica del Comercio —dada su relevancia como sector empleador— resulta fundamental para entender el comportamiento del conjunto del empleo asalariado formal del sector

privado. Como resultado de experimentar un crecimiento continuo desde comienzos de 2021, el nivel de empleo formal del sector se encuentra, en julio de 2023, en su máximo histórico.

Hoteles y restaurantes se encuentra operando en el mayor nivel de empleo desde el comienzo de la serie (enero 2009). A pesar de ser uno de los sectores más afectados por la pandemia, desde mediados de 2021 se encuentra en una etapa de fuerte recuperación. De esta manera superó tanto el nivel de empleo previo al inicio de pandemia como también el máximo registrado en mayo de 2018.

Las Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler alternaron periodos de expansión y retroceso en torno a una tendencia estable en el empleo entre 2009 y 2019. Sin embargo, a partir de mediados de 2020 parece haber iniciado un ciclo de crecimiento que aún se mantiene. Hoy en día se encuentra operando en su máximo histórico y presentó variaciones positivas en 35 de los últimos 38 meses.

La Construcción se mantuvo estable en el mes de julio 2023 (-0,1%) en tanto que Intermediación financiera presentó una caída del 0,1%.

En términos interanuales, fueron 12 los sectores que registraron variaciones positivas. Entre los de mejor desempeño se pueden mencionar Hoteles y restaurantes (+10,4%); Explotación de minas y canteras (+8,1%); Pesca (+7,9%); Construcción (+7,8%); y Comercio y reparaciones (+5,2%). En contraposición, los sectores que mostraron caída en el empleo fueron Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; e Intermediación financiera (-0,1% y -0,7%, respectivamente).

2.2 Evolución por provincia

A nivel regional, el crecimiento del empleo en julio 2023 fue generalizado. En 17 de las 24 jurisdicciones¹ el empleo asalariado registrado creció en la comparación con el mes anterior, mientras que en una provincia el empleo se mantuvo estable (Tierra del Fuego) y en seis se redujo.

Entre las provincias que mostraron mayor crecimiento se encuentran Neuquén (+1,5%), La Pampa (+1,2%), Mendoza (+0,9%), Rio Negro (+0,7%), La Rioja (+0,6%), Chubut (+0,5%), y San Luis (+0,5%).

Por su parte, las provincias y/o jurisdicciones con mayor peso también crecieron. La provincia de Buenos Aires y CABA crecieron en torno a la media nacional (+0,4% y +0,3% respectivamente) mientras que Santa Fe y Córdoba mostraron un crecimiento moderado (+0,2% y +0,1% respectivamente).

Las provincias que mostraron caídas en el empleo fueron Formosa (-0,1%), Chaco (-0,3%), Santiago del Estero (-0,3%), Jujuy (-0,4%), Tucumán (-0,5%) y Catamarca (-1,0%).

En la comparación interanual, 21 provincias lograron aumentar el empleo. Entre las que mostraron mejor desempeño relativo se destacan Catamarca (+14,4%), Neuquén (+14,0%), La Rioja (+9,3%), Salta (+7,0%), La Pampa (+6,4%), Corrientes (+4,5%) y Chaco (+4,3%).

¹ Las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3. Salarios

La remuneración nominal bruta promedio de julio fue de \$351.061 y creció un 123,5% con relación al mismo mes del año anterior. Por su parte, la mediana de la remuneración bruta fue \$270.438 y aumentó un 125,7% en la comparación interanual.

Los anexos estadísticos y los informes anteriores se pueden descargar en:
<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/>

Anexo estadístico

Tabla 1. Trabajadores registrados por modalidad ocupacional y sector de actividad, registros administrativos del SIPA.

En miles de personas y variaciones porcentuales

Categoría	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación i.a. (%)	Variación mensual desestacionalizada (%)		
	jul-22	jul-23	jul-23	may-23	jun-23	jul-23
Por modalidad de ocupación principal						
Trabajadores registrados	12.784,0	13.319,6	4,2%	0,5%	0,4%	0,4%
Asalariados	10.017,9	10.296,9	2,8%	0,3%	0,3%	0,2%
Privados	6.169,3	6.375,5	3,3%	0,3%	0,3%	0,3%
Públicos	3.375,8	3.451,3	2,2%	0,3%	0,3%	0,1%
Personal de casas particulares	472,7	470,1	-0,6%	0,0%	0,1%	0,3%
No asalariados	2.766,1	3.022,7	9,3%	1,2%	0,7%	0,8%
Monotributistas	1.862,0	2.006,4	7,8%	2,0%	1,3%	0,2%
Trabajadores autónomos	395,0	404,3	2,3%	0,2%	0,3%	-0,1%
Monotributistas sociales	509,1	612,0	20,2%	-0,8%	-0,9%	3,3%
Por sector de actividad principal						
Asalariados registrados privados	6.169,3	6.375,5	3,3%	0,3%	0,3%	0,3%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	310,9	310,7	-0,1%	0,6%	0,5%	0,2%
Pesca	14,0	15,1	7,9%	0,0%	2,2%	3,2%
Explotación de minas y canteras	86,4	93,5	8,1%	0,7%	0,8%	0,8%
Industrias manufactureras	1.160,2	1.193,3	2,9%	0,2%	0,2%	0,3%
Suministro de electricidad, gas y agua	74,9	76,1	1,6%	0,0%	0,0%	0,2%
Construcción	433,3	466,9	7,8%	0,4%	0,0%	0,0%
Comercio y reparaciones	1.158,3	1.218,9	5,2%	0,4%	0,5%	0,5%
Hoteles y restaurantes	255,3	281,8	10,4%	0,9%	0,8%	0,5%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	522,6	530,0	1,4%	0,1%	0,3%	0,2%
Intermediación financiera	153,8	152,8	-0,7%	0,0%	-0,1%	-0,1%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	881,5	899,1	2,0%	0,3%	0,0%	0,5%
Enseñanza	418,6	425,4	1,6%	0,3%	0,2%	0,3%
Servicios sociales y de salud	328,3	333,4	1,5%	0,1%	0,2%	0,2%
Servicios comunitarios, sociales y personales	371,1	378,4	2,0%	0,3%	0,3%	0,3%
sin especificar	0,3	0,1	-51,5%	38,9%	-3,0%	3,1%

Nota: *Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

Tabla 2. Trabajadores asalariados registrados por provincia, registros administrativos del SIPA.

En miles de personas y variaciones porcentuales.

Categoría	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación i.a. (%)	Variación mensual desestacionalizada (%)		
	jul-22	jul-23	jul-23	may-23	jun-23	jul-23
	Por provincia					
Buenos Aires	1.942,7	2.010,0	3,5%	0,3%	0,3%	0,4%
CABA	1.478,2	1.524,8	3,1%	0,1%	0,2%	0,3%
Catamarca	33,4	38,2	14,4%	1,9%	0,6%	-0,1%
Chaco	77,1	80,4	4,3%	0,1%	-0,2%	-0,5%
Chubut	97,0	98,6	1,7%	0,2%	0,3%	0,5%
Córdoba	512,2	531,0	3,7%	0,2%	0,3%	0,1%
Corrientes	77,8	81,3	4,5%	0,2%	0,3%	0,4%
Entre Ríos	136,0	140,2	3,1%	0,0%	0,4%	0,1%
Formosa	27,3	26,9	-1,4%	-1,3%	1,0%	-1,4%
Jujuy	59,8	59,6	-0,3%	-0,2%	-0,2%	-0,3%
La Pampa	38,8	41,3	6,4%	0,2%	0,2%	1,2%
La Rioja	29,7	32,5	9,3%	1,9%	1,0%	0,6%
Mendoza	237,1	244,2	3,0%	1,4%	0,3%	0,9%
Misiones	111,6	114,4	2,5%	0,4%	0,4%	0,4%
Neuquén	123,5	140,8	14,0%	0,4%	0,8%	1,5%
Río Negro	106,0	109,7	3,5%	0,2%	0,2%	0,7%
Salta	115,8	123,9	7,0%	-0,1%	0,3%	0,2%
San Juan	81,3	82,0	0,8%	0,3%	-0,3%	0,4%
San Luis	53,8	55,7	3,6%	0,3%	0,5%	0,5%
Santa Cruz	58,2	60,3	3,7%	-0,1%	0,9%	0,4%
Santa Fe	511,2	520,9	1,9%	0,2%	0,1%	0,2%
Santiago del Estero	54,7	56,0	2,3%	0,5%	0,2%	-0,4%
Tierra del Fuego	38,3	38,8	1,1%	0,5%	0,0%	0,0%
Tucumán	168,8	166,1	-1,6%	0,5%	0,1%	-0,3%

Nota: *Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

Tabla 3. Remuneraciones brutas de asalariados registrados del sector privado.

Asalariados registrados del sector privado en el SIPA.

Período	Remuneración mediana			Remuneración media		
	Valor	Variación anual	Var. Anual de promedios móviles 12 meses	Valor	Variación anual	Var. Anual de promedios móviles 12 meses
jul-18	24.399	19,6%	25,9%	30.592	23,0%	25,5%
jul-19	35.454	45,3%	35,8%	45.091	47,4%	37,8%
jul-20	47.637	34,4%	43,1%	60.868	35,0%	44,9%
jul-21	72.268	51,7%	39,1%	94.461	55,2%	40,7%
jul-22	119.848	65,8%	57,7%	157.053	66,3%	59,6%
jul-23	270.438	125,7%	101,8%	351.061	123,5%	100,7%
<hr/>						
jul-22	119.848	65,8%	57,7%	157.053	66,3%	59,6%
ago-22	132.657	76,4%	59,6%	167.586	73,4%	61,1%
sep-22	141.428	82,9%	62,0%	179.439	79,6%	63,1%
oct-22	144.780	82,6%	64,7%	189.112	81,0%	65,4%
nov-22	155.238	86,4%	67,4%	203.119	87,6%	68,0%
dic-22	245.866	102,0%	73,3%	317.848	97,7%	73,0%
ene-23	171.190	91,3%	76,1%	241.013	96,4%	76,4%
feb-23	180.684	97,2%	79,6%	248.896	101,8%	80,2%
mar-23	198.292	100,9%	83,0%	275.464	101,2%	83,6%
abr-23	218.972	110,9%	87,2%	287.388	107,9%	87,4%
may-23	238.426	113,5%	91,3%	303.036	109,7%	90,9%
jun-23	358.609	117,1%	97,2%	456.813	115,8%	96,3%
jul-23	270.438	125,7%	101,8%	351.061	123,5%	100,7%

Nota: *Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

Tabla 4. Trabajadores registrados.

Total país, julio 2019 a julio 2023

Mes	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación mensual desestacionalizada	Variación anual	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
jul-19	12.110,5	12.136,9	0,0%	-103,0	-0,8%
ago-19	12.137,4	12.153,7	0,1%	-94,6	-0,8%
sep-19	12.135,7	12.148,4	0,0%	-68,1	-0,6%
oct-19	12.145,2	12.135,0	-0,1%	-43,2	-0,4%
nov-19	12.147,6	12.118,2	-0,1%	-30,4	-0,2%
dic-19	12.163,8	12.111,1	-0,1%	-15,3	-0,1%
ene-20	12.119,0	12.095,7	-0,1%	-46,5	-0,4%
feb-20	12.106,9	12.093,0	0,0%	-61,7	-0,5%
mar-20	12.036,6	12.024,4	-0,6%	-101,9	-0,8%
abr-20	11.839,7	11.861,7	-1,4%	-278,9	-2,3%
may-20	11.747,0	11.780,9	-0,7%	-362,1	-3,0%
jun-20	11.768,0	11.789,3	0,1%	-332,9	-2,8%
jul-20	11.791,0	11.816,7	0,2%	-319,5	-2,6%
ago-20	11.830,6	11.849,6	0,3%	-306,8	-2,5%
sep-20	11.864,9	11.874,3	0,2%	-270,8	-2,2%
oct-20	11.893,3	11.887,4	0,1%	-251,9	-2,1%
nov-20	11.919,4	11.891,7	0,0%	-228,2	-1,9%
dic-20	11.932,8	11.881,0	-0,1%	-231,0	-1,9%
ene-21	11.922,4	11.909,5	0,2%	-196,6	-1,6%
feb-21	11.958,9	11.948,9	0,3%	-148,0	-1,2%
mar-21	12.014,3	12.001,0	0,4%	-22,3	-0,2%
abr-21	12.042,7	12.059,8	0,5%	202,9	1,7%
may-21	12.054,2	12.086,0	0,2%	307,1	2,6%
jun-21	12.091,4	12.111,2	0,2%	323,4	2,7%
jul-21	12.115,1	12.139,6	0,2%	324,1	2,7%
ago-21	12.191,0	12.205,4	0,5%	360,4	3,0%
sep-21	12.261,3	12.271,9	0,5%	396,4	3,3%
oct-21	12.314,2	12.313,6	0,3%	420,9	3,5%
nov-21	12.387,3	12.355,5	0,3%	467,9	3,9%
dic-21	12.468,9	12.417,9	0,5%	536,0	4,5%
ene-22	12.466,8	12.455,2	0,3%	544,4	4,6%
feb-22	12.508,5	12.498,7	0,3%	549,5	4,6%
mar-22	12.562,2	12.548,8	0,4%	547,9	4,6%
abr-22	12.584,7	12.605,7	0,5%	542,0	4,5%
may-22	12.640,7	12.667,4	0,5%	586,6	4,9%
jun-22	12.716,5	12.736,1	0,5%	625,1	5,2%
jul-22*	12.784,0	12.809,5	0,6%	668,9	5,5%
ago-22*	12.831,1	12.845,3	0,3%	640,1	5,3%
sep-22*	12.900,9	12.910,3	0,5%	639,6	5,2%
oct-22*	12.957,1	12.959,6	0,4%	642,9	5,2%
nov-22*	13.046,7	13.017,3	0,4%	659,4	5,3%
dic-22*	13.096,3	13.047,1	0,2%	627,4	5,0%
ene-23*	13.106,3	13.089,1	0,3%	639,5	5,1%
feb-23*	13.132,8	13.122,9	0,3%	624,3	5,0%
mar-23*	13.157,3	13.143,4	0,2%	595,1	4,7%
abr-23*	13.153,0	13.179,2	0,3%	568,3	4,5%
may-23*	13.219,4	13.243,7	0,5%	578,7	4,6%
jun-23*	13.278,0	13.293,6	0,4%	561,5	4,4%
jul-23*	13.319,6	13.343,0	0,4%	535,6	4,2%

Nota: *Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

Tabla 5. Trabajadores asalariados registrados del sector privado.

Total país, julio 2019 a julio 2023

Mes	Cantidad de asalariados registrados privados (miles de personas)		Variación mensual desestacionalizada	Variación anual	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
jul-19	6.079,7	6.105,4	-0,1%	-135,4	-2,2%
ago-19	6.071,2	6.096,1	-0,2%	-141,8	-2,3%
sep-19	6.041,9	6.066,7	-0,5%	-139,4	-2,3%
oct-19	6.039,4	6.043,8	-0,4%	-155,2	-2,5%
nov-19	6.033,1	6.023,6	-0,3%	-149,6	-2,4%
dic-19	6.020,7	6.004,3	-0,3%	-146,7	-2,4%
ene-20	6.021,9	5.987,8	-0,3%	-157,3	-2,5%
feb-20	6.028,4	5.990,3	0,0%	-159,2	-2,6%
mar-20	5.994,4	5.945,8	-0,7%	-182,9	-3,0%
abr-20	5.836,9	5.838,3	-1,8%	-289,6	-4,7%
may-20	5.787,4	5.813,9	-0,4%	-309,6	-5,1%
jun-20	5.776,6	5.807,9	-0,1%	-293,7	-4,8%
jul-20	5.768,5	5.793,8	-0,2%	-311,1	-5,1%
ago-20	5.770,0	5.797,5	0,1%	-301,1	-5,0%
sep-20	5.780,9	5.802,0	0,1%	-261,0	-4,3%
oct-20	5.795,1	5.803,2	0,0%	-244,4	-4,0%
nov-20	5.816,8	5.808,9	0,1%	-216,3	-3,6%
dic-20	5.826,0	5.809,7	0,0%	-194,7	-3,2%
ene-21	5.850,6	5.824,6	0,3%	-171,3	-2,8%
feb-21	5.872,0	5.837,1	0,2%	-156,4	-2,6%
mar-21	5.907,4	5.858,4	0,4%	-87,0	-1,5%
abr-21	5.895,1	5.893,2	0,6%	58,2	1,0%
may-21	5.870,0	5.895,0	0,0%	82,5	1,4%
jun-21	5.869,2	5.900,3	0,1%	92,6	1,6%
jul-21	5.876,0	5.901,5	0,0%	107,5	1,9%
ago-21	5.895,3	5.918,6	0,3%	125,3	2,2%
sep-21	5.916,1	5.937,9	0,3%	135,2	2,3%
oct-21	5.940,3	5.953,0	0,3%	145,3	2,5%
nov-21	5.988,5	5.976,4	0,4%	171,7	3,0%
dic-21	6.027,7	6.011,4	0,6%	201,7	3,5%
ene-22	6.069,3	6.041,4	0,5%	218,7	3,7%
feb-22	6.095,1	6.059,4	0,3%	223,1	3,8%
mar-22	6.129,7	6.081,6	0,4%	222,3	3,8%
abr-22	6.110,2	6.111,9	0,5%	215,1	3,6%
may-22	6.118,0	6.139,9	0,5%	248,0	4,2%
jun-22	6.134,0	6.166,9	0,4%	264,9	4,5%
jul-22	6.169,3	6.197,7	0,5%	293,3	5,0%
ago-22	6.186,8	6.208,8	0,2%	291,5	4,9%
sep-22	6.210,8	6.231,9	0,4%	294,8	5,0%
oct-22*	6.236,6	6.251,1	0,3%	296,3	5,0%
nov-22*	6.278,2	6.267,9	0,3%	289,6	4,8%
dic-22*	6.295,8	6.280,8	0,2%	268,1	4,4%
ene-23*	6.332,8	6.298,2	0,3%	263,5	4,3%
feb-23*	6.347,3	6.310,3	0,2%	252,2	4,1%
mar-23*	6.376,6	6.328,7	0,3%	246,9	4,0%
abr-23*	6.337,8	6.344,5	0,2%	227,6	3,7%
may-23*	6.343,9	6.363,6	0,3%	226,0	3,7%
jun-23*	6.350,3	6.381,7	0,3%	216,2	3,5%
jul-23*	6.375,5	6.402,9	0,3%	206,2	3,3%

Nota: *Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

Nota metodológica

Fuentes de información

La fuente de información utilizada para la construcción de estadísticas de trabajo registrado son los registros administrativos de la seguridad social, provenientes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Dichos registros incluyen a los trabajadores asalariados del sector privado, de la Administración Pública Nacional y de los estados provinciales que transfirieron sus cajas al sistema, además de los autónomos, los monotributistas y los trabajadores de casas particulares. También se incluyen los trabajadores del sector público provincial de cajas previsionales no transferidas al SIPA. Además, se utiliza el padrón de contribuyentes de AFIP que contiene, entre otros datos, información sobre la actividad principal de los empleadores.

Principales características

La publicación de los indicadores tiene, en general, un retraso de dos meses con respecto al mes evaluado, ya que la disponibilidad de la información proveniente de los registros administrativos de la seguridad social tiene una demora producida por el tiempo que transcurre hasta que los empleadores presentan sus declaraciones juradas al sistema previsional y los trabajadores independientes realizan sus pagos. Esto implica que la información completa del total de trabajadores registrados solo está disponible una vez que los registros administrativos incluyen al total de las declaraciones juradas y de los pagos correspondientes al mes evaluado.

Las estimaciones publicadas en este informe para el mes de referencia se realizan con declaraciones juradas presentadas hasta 45 días después del último día del mes analizado, período que se considera con suficiente información para la elaboración de los indicadores.

Pasados los 45 días, el sistema típicamente recibe declaraciones adicionales y cambios rectificativos. Esto implica que cierto número de trabajadores que deberían cuantificarse en un mes determinado se declaran recién varios meses después de ese período de referencia. A medida que el sistema incorpora las declaraciones juradas presentadas tardíamente, pueden sumarse nuevos trabajadores en el mes evaluado, que pueden dar lugar a revisiones posteriores de las series de indicadores presentadas en este informe. Por esta razón, los indicadores sobre total de trabajadores registrados publicados de los últimos doce meses son provisorios y, en el caso de los asalariados registrados privados, ese período es de diez meses.

La información sobre trabajadores registrados y salarios corresponde al total nacional, incluyendo a todos los sectores económicos y a todas las modalidades existentes de contratación previstas en la normativa laboral vigente (período de prueba, contratos a plazo fijo, empleo eventual, entre otros).

Las estimaciones de asalariados registrados del sector privado a nivel provincial se realizan de acuerdo a la zona geográfica en donde las empresas declaran a los trabajadores.

Las estimaciones de trabajadores a nivel de rama de actividad se realizan a partir de la actividad principal declarada por el empleador en el padrón de AFIP, codificada con la revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Los indicadores de remuneraciones se realizan sobre la base de la remuneración declarada por el empleador antes de las deducciones por aportes a la seguridad social. Incluye adicionales de periodicidad no mensual, horas extraordinarias, viáticos, sueldo anual complementario y bonificación por vacaciones.

Criterios y definiciones operacionales

Asalariados registrados del sector privado. Se considera trabajador asalariado registrado en el sector privado a toda persona identificada a través de una Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) que ocupa al menos un puesto de trabajo declarado por un empleador en el sistema de la seguridad social. De este modo, se conceptualiza al “trabajo asalariado registrado” como el conjunto de trabajadores que perciben un salario por parte de un empleador y cuentan con los beneficios del sistema de la seguridad social previstos en las normas laborales.

Para asignar a los trabajadores al mes de referencia se contabilizan los trabajadores que cada empleador declara para ese período. En el caso de aquellos trabajadores que tienen más de un empleo (pluriempleo) en distintos sectores de actividad, se los asigna al sector de actividad en el cual perciben la remuneración más elevada.

Asalariados registrados del sector público. El empleo asalariado registrado del sector público es identificado a partir de los trabajadores declarados por los empleadores identificados en el listado de Claves Únicas de Identificación Tributaria (CUIT) pertenecientes al sector público, elaborado por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Este listado incluye organismos y dependencias municipales, provinciales y nacionales. Dado que también puede haber retrasos y rectificaciones en la presentación de declaraciones juradas de empleadores del sector público que podrían introducir cambios irregulares en la serie de trabajadores registrados, se toman algunos recaudos para minimizar esos efectos.

En primer lugar, se excluye del cálculo a todo organismo del sector público que presente una variación del empleo declarado superior a los 1.000 trabajadores, siempre que la misma represente un aumento o caída superior al 15% de la dotación del mes anterior. En segundo lugar, se estima la variación del empleo a partir de las declaraciones de los empleadores del sector público que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y el mes anterior. Finalmente, se aplica esta variación a la cantidad de trabajadores del último mes definitivo.

Monotributistas, autónomos y trabajadores de casas particulares. Para clasificar a trabajadores en estas modalidades se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social correspondiente a estas modalidades de empleo en al menos uno de los últimos tres meses anteriores al período tomado como referencia. Este criterio se aplica de manera de limitar la volatilidad en la serie de trabajadores independientes inducida

por el hecho que los trabajadores bajo estas modalidades suelen retrasarse en sus pagos y declaraciones juradas mensuales.

Monotributistas sociales. Se asignan a esta categoría aquellas personas clasificadas en el padrón de contribuyentes de la AFIP bajo las modalidades Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas.

Trabajadores registrados en más de una categoría ocupacional. En el caso de los trabajadores que se encuentran registrados en diferentes categorías ocupacionales (pluriempleo), se categoriza de manera unívoca al trabajador en una sola modalidad de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

1. **Asalariado privado.**
2. **Asalariado público.**
3. **Independiente monotributo.**
4. **Independiente autónomo.**
5. **Asalariado de casas particulares.**
6. **Independiente monotributo social.**

Política de revisión de la información. La revisión de los datos es un proceso continuo propio de la generación de estadísticas. En el caso del informe de trabajadores registrados y los indicadores incluidos en el mismo, las revisiones se deben a la incorporación de nueva información inherente a la naturaleza de los registros administrativos que constituyen las fuentes primarias de los datos. El retraso habitual en la presentación de las declaraciones juradas al sistema de seguridad social y la posibilidad que los empleadores rectifiquen declaraciones pasadas incluso luego de varios meses o años, exigen la implementación de una política de revisión para asegurar la precisión de las mediciones.

Para la información correspondiente a asalariados registrados del sector privado, la política de revisión es la siguiente:

- Para los últimos diez meses la información es provisoria, ya que es elaborada con datos preliminares del SIPA con alta probabilidad de ser actualizados en los meses siguientes debido a nueva información de declaraciones juradas.
- La información correspondiente al ante último mes es provisoria y se encuentra estimada a partir la variación calculada entre ese mes y el anterior de las declaraciones juradas presentadas luego de transcurridos 75 días desde el cierre de cada mes.
- El dato de empleo correspondiente al último mes se estima a partir de la variación entre el mes de referencia y el anterior, que surge del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los primeros 45 días del cierre de cada mes.
- La información con más de diez meses es definitiva.

Para la información correspondiente a asalariados del sector público, asalariados de casas particulares, y trabajadores independientes, la política de revisión sigue el siguiente criterio:

- Para los últimos doce meses, los indicadores son provisorios y se encuentran elaborados con los criterios presentados en el esquema de la Tabla 2.
- Previo al último año, la información es definitiva.

Carácter de los datos de trabajadores registrados

SERIE	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta Jun-22	Entre Jul-22 y Sep-22	Entre Oct-22 y May-23	Jun-23	Jul-23
Asalariados sector privado	Datos definitivos Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA	Datos provisorios Número de trabajadores asalariados del sector privado, que surge de la información provisorio del SIPA	Datos provisorios Se aplica al último dato provisorio con información del SIPA la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los 75 días transcurridos luego de los dos períodos mensuales considerados	Datos provisorios Se aplica al dato provisorio del mes anterior la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los 45 días transcurridos luego de los dos períodos mensuales considerados	
Asalariados sector público	Datos definitivos Se aplica a una cantidad de trabajadores del sector público de un mes determinado, la variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior	Datos provisorios Variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y en el mes anterior			

SERIE	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta Jun-22	Entre Jul-22 y Sep-22	Entre Oct-22 y May-23	Jun-23	Jul-23
<ul style="list-style-type: none"> • Asalariados en casas particulares • Autónomos • Monotributistas • Monotributistas sociales 	Datos definitivos Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA		Datos provisorios Se aplica al último mes con dato definitivo la variación del número de trabajadores declarados entre el mes de referencia y el mes anterior que presentaron sus declaraciones juradas ante la AFIP hasta 13 meses transcurridos los dos períodos analizados, siempre considerando el mismo lapso de tiempo para efectuar las declaraciones juradas en los dos meses en los que se realiza la comparación.		

Ajuste por estacionalidad

Algunos indicadores están ajustados por estacionalidad para poder realizar comparaciones mensuales que no estén afectadas por efectos estacionales. Las causas de la estacionalidad pueden deberse a factores climáticos, que afectan –por ejemplo– al sector agropecuario o al turismo, o a calendarios institucionales, como el inicio de clases.

Para la modelización y el ajuste estacional de las series presentadas en este informe se utiliza el método X-13-ARIMA-SEATS, desarrollado por el la Oficina del Censo de los Estados Unidos. El procedimiento consiste en la aplicación de promedios móviles en forma iterativa para estimar los factores de estacionalidad y la tendencia-ciclo.

La serie desestacionalizada del total de trabajadores registrados se obtiene de manera indirecta a partir del ajuste estacional de las series a nivel de rama de actividad económica. En el caso de las series a nivel provincial se utiliza el método directo, de manera que la suma de las series ajustadas por estacionalidad por provincia puede no coincidir con la serie total.

Otras aclaraciones

La suma del número de trabajadores registrados por provincias, en el último dato de la serie, difiere respecto del total por rama de actividad debido a que el último dato se estima de manera independiente para provincias y ramas de actividad.

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es la diferencia entre las distintas mediciones de empleo, como SIPA y EPH, u otras encuestas?

El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) es el registro administrativo que contiene las declaraciones juradas de empleadores a partir de las cuales se realizan los pagos de aportes y contribuciones patronales. Es una fuente primaria de información no-muestral y tiene cobertura sobre el universo de empleadores registrados que declaran trabajadores en el sistema de seguridad social. Las encuestas como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) o la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) obtienen información a partir de una muestra de casos que luego se expande a una determinada población. La EPH tiene cobertura sobre 31 aglomerados urbanos del país y la EIL es representativa de las empresas privadas formales de 10 o más ocupados en una selección de aglomerados urbanos y sectores de actividad. Los universos de comparación difieren y, además, las encuestas dependen de las respuestas de las empresas o de las personas entrevistadas, que podrían no coincidir con la información contenida en registros administrativos.

2. ¿Por qué la cantidad de trabajadores de SIPA se modifica para un mismo mes con cada publicación?

El SIPA es un registro en permanente actualización. Si bien los empleadores realizan sus declaraciones juradas todos los meses, estas declaraciones están sujetas a rectificaciones posteriores y, por lo tanto, se suele considerar un dato como provisorio entre los 10 y 12 meses posteriores a su primera publicación, dependiendo de la serie. Además, los empleadores pueden presentar declaraciones juradas de manera tardía, más allá del período de referencia.

3. ¿Cómo definen a los monotributistas sociales y a los trabajadores independientes?

Para el caso de los monotributistas, los trabajadores del régimen de autónomos y los trabajadores de casas particulares, se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social en al menos uno de los últimos tres meses anteriores al período tomado como referencia. Este criterio se basa en la suposición que estos trabajadores se retrasan en sus pagos de monotributo o en la presentación de las declaraciones juradas. En el caso particular de los monotributistas sociales, se asignan a esta categoría aquellas personas clasificadas en el padrón de contribuyentes de la AFIP bajo las modalidades Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas.

4. ¿Cómo se define el empleo público?

En el caso del SIPA, el empleo público se refiere al conjunto de relaciones laborales declaradas por las distintas dependencias y organismos de la administración pública nacional, provincial, municipal, entes autárquicos y descentralizados, sociedades del Estado y empresas con participación estatal mayoritaria.

5. ¿Por qué hay más de una cifra para la variación de un mes a otro?

Las series de trabajadores registrados se presentan tanto de forma original como ajustadas por estacionalidad. Las series sin estacionalidad ajustan el componente estacional que caracteriza algunos sectores económicos como el agro y algunas actividades industriales, en las que se producen variaciones regulares de un mes a otro. Típicamente, las series desestacionalizadas se utilizan para comparaciones intermensuales, mientras que las series sin ajustes por estacionalidad se utilizan para el cálculo de las variaciones interanuales.

6. ¿Cómo obtienen la cifra de trabajadores informales?

La cifra de trabajadores informales no se incluye en este informe. Las estadísticas de trabajadores informales se obtienen a partir de los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que realiza el INDEC y publica de manera trimestral.

7. ¿Cuál es la diferencia entre la serie de remuneraciones publicada y otras series de salarios como la del índice de salarios CVS del INDEC?

La serie de remuneraciones publicada en este informe se construye a partir de las remuneraciones brutas devengadas para cada mes, declaradas por el empleador al sistema de seguridad social. En cambio, el índice de salarios de INDEC estima, a partir de la comparación de meses sucesivos, las variaciones de los salarios tanto del sector público como del privado en cada mes registrado y no registrado. Para la obtención de los salarios privados se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las empresas, mientras que para estimar los salarios del sector público se recaba información en los circuitos administrativos del sector público. Respecto del sector privado no registrado, se realiza una estimación de la evolución de sus salarios a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

8. ¿Dónde se pueden encontrar las series históricas?

Los anexos estadísticos con las series históricas del informe de trabajadores registrados se pueden descargar en: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/trabajadoresregistrados/>